

Renta Vitalicia

Escrito por morpheo81 - 24/04/2017 10:16

A ver si alguien sabe como funcionan esto de las rentas vitalicias ya que por motivos fiscales de una venta de un inmueble ineteresa a un familiar.

Ya se que son seguros y no están sujetos al FGD pero no se si fiscalmente al final puede salir bien ya que por lo que veo cuando lo rescates pagarás todo lo que te has ahorrado. En principio la idea es vender una propiedad y meter el dinero en esta renta vitalicia para evitar pagar tanto a hacienda por la venta de la casa.

Desde el 1 de enero de 2015, contratar una renta vitalicia tiene ventajas añadidas para los mayores de 65 años. En definitiva, se resumen en que cuando alguien mayor de esta edad venda patrimonio (vivienda habitual, fondos de inversión o acciones) quedarán exentas en el Impuesto de Renta todas las ganancias que se generen siempre y cuando se constituya con esta ganancia patrimonial (con un máximo de 240.000 euros) una renta vitalicia asegurada, que debe ser contratada antes de 6 meses. Si se sobrepasa este límite por la venta, la diferencia pagará IRPF.

Bankinter es donde he visto que viene mejor explicado pero aún así me quedan dudas de como va afectar eso luego si se quiere recuperar parte de ese dinero, parece que pagarás igualmente, y si no se recupera si pagarán los herederos todo lo que no se ha pagado antes a hacienda.

<https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/jubilacion/renta-vitalicia-capital>

=====